

Samboyondón, 8 de junio de 2020

Señora
Gerente General
LETMAR S.A.
RUC N° 0991258426001
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en comunicar que por medio del presente documento, he cedido 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Grace Mariana Villavicencio Solis, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0904257532.

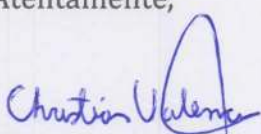
Cedo adicionalmente, a favor de la cesionaria, todos los créditos que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos obtenidos que hubieren correspondido en los actuales y anteriores ejercicios económicos.

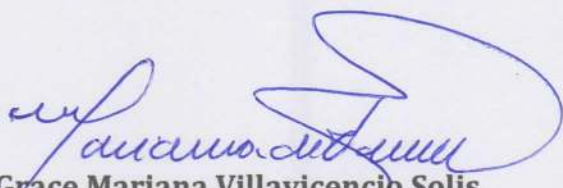
La cesionaria declara conocer el estado económico de la Compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna al respecto de la situación de ésta. Tanto el cedente como la cesionaria declaran que esta cesión se hace tan solo para fines lícitos.

Mucho agradeceré a usted, se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La cesionaria recibirá las notificaciones en el correo mvalencia@deyland.com.

Atentamente,


Christian Valencia Villavicencio
C.C. N° 0909120511
CEDENTE


Grace Mariana Villavicencio Solis
C.C. N° 0904257532
CESIONARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Octubre de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Rocafuerte, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 251 OT, FOLIO 15, ACTA 15, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 19 del Mes Mayo del Año 2012, perteneciente a: **VALENCIA VILLAVICENCIO CHRISTIAN AHMED**, C.I. 090912051-1, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 28 del Mes Marzo del Año 1981 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **VALENCIA ARROBA JORGE**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **VILLAVICENCIO SOLIS GRACE**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **PATIÑO SAMAN MARIA CARLA**.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090425753-2**

APellidos y Nombres
**VILLAVICENCIO SOLIS
GRACE MARIANA**

Lugar de Nacimiento
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO**

Fecha de Nacimiento **1951-09-02**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado Civil **DIVORCIADO**

Firma del Cedulado

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0454 F
 JUNTA No.

0454 - 107
 CERTIFICADO No.

0904267532
 CÉDULA No.

VILLAVICENCIO SOLIS GRACE MARIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

0904267532

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

Guayaquil, 5 de julio del 2020

Señores

Registro de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Ciudad

Expediente N° 68097
Trámite N° 36155-0041-20

De mis consideraciones:

Yo **Estefanía Valencia Villavicencio**, por los derechos que represento de la compañía **LETMAR S.A.**, en mi calidad de Gerente General, por medio de la presente tengo a bien manifestar y solicitar lo siguiente:

En fecha 8 de junio de 2020, el señor Christian Ahmed Valencia Villavicencio procedió a transferir las acciones que poseía dentro del capital de la compañía **LETMAR S.A.**, a favor de la señora Grace Mariana Villavicencio Solis, transferencia que fue notificada a vuestra institución mediante el sistema de portal de trámites, el 10 de junio de 2020, trámite que fue signado con el número 36155-0041-20, mismo que fue aprobado el 19 de junio de 2020.

En fecha 2 de julio de 2020, fuimos notificados con la observación transferencia de acciones y cesión de participaciones, en el que nos solicitan "Señor Representante Legal, de acuerdo a los artículos 139, 153 y 157 del código civil, la carta de transferencia deberá estar firmada también por el cónyuge del cedente, o sírvase anexar disolución de la sociedad conyugal /capitulaciones matrimoniales", cabe manifestar que los artículos mencionados en la observación no corresponden a la situación y realidad de la presente transferencia, puesto que el señor cedente, Christian Ahmed Valencia Villavicencio, adquirió sus acciones en estado civil soltero, no ha realizado aumento de capital, ni adquisición alguna posterior al año **1993**, fecha en la que el cedente consta como accionista conforme refleja en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y en el kardex de accionistas de vuestra institución, misma que adjunto:

Kardex de Accionistas					
KARDEX DE ACCIONISTAS					
Identificación	Nombre	Transacción	Fecha de Resolución	Tipo Inversión	Valor
0904257532	VILLAVICENCIO SOLIS GRACE MARIANA	NÓMINA DE ACCIONISTAS POR MIGRACION	1998-05-02	NACIONAL	396.00
1703591154	VALENCIA ARROBA JORGE AHMED	NÓMINA DE ACCIONISTAS POR MIGRACION	1998-05-02	NACIONAL	1.00
0909120511	VALENCIA VILLAVICENCIO CHRISTIAN AHMED	NÓMINA DE ACCIONISTAS POR MIGRACION	1998-05-02	NACIONAL	1.00
0808104156	VALENCIA VILLAVICENCIO MARIA	NÓMINA DE ACCIONISTAS POR MIGRACION	1998-05-02	NACIONAL	1.00
0913865326	VALENCIA VILLAVICENCIO ESTEFANIA	NÓMINA DE ACCIONISTAS POR MIGRACION	1998-05-02	NACIONAL	1.00
SUBTOTAL:					400.00
0904257532	VILLAVICENCIO SOLIS GRACE MARIANA	NÓMINA DE ACCIONISTAS	1998-08-24	NACIONAL	396.00
1703591154	VALENCIA ARROBA JORGE AHMED	NÓMINA DE ACCIONISTAS	1998-08-24	NACIONAL	1.00
0909120511	VALENCIA VILLAVICENCIO CHRISTIAN AHMED	NÓMINA DE ACCIONISTAS	1998-08-24	NACIONAL	1.00
0907940746	VALENCIA VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA	NÓMINA DE ACCIONISTAS	1998-08-24	NACIONAL	1.00
0904257532	VILLAVICENCIO SOLIS GRACE MARIANA	NÓMINA DE ACCIONISTAS	1998-08-24	NACIONAL	-396.00
1703591154	VALENCIA ARROBA JORGE AHMED	NÓMINA DE ACCIONISTAS	1998-08-24	NACIONAL	-1.00
0909120511	VALENCIA VILLAVICENCIO CHRISTIAN AHMED	NÓMINA DE ACCIONISTAS	1998-08-24	NACIONAL	-1.00
0808104156	VALENCIA VILLAVICENCIO MARIA	NÓMINA DE ACCIONISTAS	1998-08-24	NACIONAL	-1.00
SUBTOTAL:					0.00
0913865326	VALENCIA VILLAVICENCIO ESTEFANIA	NÓMINA DE ACCIONISTAS	1999-10-11	NACIONAL	1.00
0913865326	VALENCIA VILLAVICENCIO ESTEFANIA	NÓMINA DE ACCIONISTAS	1999-10-11	NACIONAL	-1.00
SUBTOTAL:					0.00
0904257532	VILLAVICENCIO SOLIS GRACE MARIANA	AUMENTO DE CAPITAL	2001-11-09	NACIONAL	400.00
SUBTOTAL:					400.00

El señor cedente, Christian Ahmed Valencia Villavicencio, contrajo nupcias con la señora María Carla Patiño Samán, el 19 de mayo de 2012, es decir posterior a la adquisición de las acciones en la compañía **LETMAR S.A.**, tal como consta en el certificado de matrimonio que se adjunta al presente escrito como **anexo 1**:

Certificado: 0001862839 USD \$2.00 No. 2076599

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL 

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Octubre de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Rocafuerte, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 251 OT. FOLIO 15, ACTA 15, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 19 del Mes Mayo del Año 2012, perteneciente a: **VALENCIA VILLAVICENCIO CHRISTIAN AHMED**, C.I. 090912051-1, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 28 del Mes Marzo del Año 1981 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **VALENCIA ARROBA JORGE**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **VILLAVICENCIO SOLIS GRACE**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **PATIÑO SAMAN MARIA CARLA**.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

En virtud de lo dispuesto en los Artículos 167 y 141 del Código Civil, los bienes adquiridos antes de la sociedad conyugal pertenecen al patrimonio de quién lo adquirió, es decir que las acciones adquiridas por el cedente, señor Christian Ahmed Valencia Villavicencio, no competen a la sociedad conyugal, y por lo tanto no se requiere, ni se debe exigir que conste la firma de la cónyuge, por encontrarse acuerdo a la normativa legal fuera de la sociedad conyugal, por lo tanto tampoco es requerido que se otorguen capitulaciones en ese sentido, conforme al párrafo segundo y tercero del Código Civil, los cuales tratan sobre: De la sociedad conyugal y de las capitulaciones matrimoniales; y, del haber de la sociedad conyugal y de sus cargas, respectivamente, al tenor de los siguientes artículos:

"Art. 167.- La especie adquirida durante la sociedad no pertenece a ésta, aunque se haya adquirido a título oneroso, cuando la causa o título de la adquisición ha precedido a la sociedad.

Por consiguiente, no pertenecerán a la sociedad:

- 1. Las especies que uno de los cónyuges poseía a título de señor antes de ella,** aunque la prescripción o transacción con que las haya hecho verdaderamente suyas se complete o verifique durante la sociedad;
- 2. Los bienes que se poseían antes de la sociedad, por un título vicioso, pero cuyo vicio se ha purgado durante ella por la ratificación, o por otro medio legal;**
- 3. Los bienes que vuelven a uno de los cónyuges, por la nulidad o resolución de un contrato, o por haberse revocado una donación;**

4. Los bienes litigiosos, de los que, durante la sociedad, ha adquirido uno de los cónyuges la posesión pacífica; y,

5. El derecho de usufructo que se consolida con la propiedad que pertenece al mismo cónyuge. Sólo los frutos pertenecerán a la sociedad.

Lo que se paga a cualquiera de los cónyuges por capitales de créditos constituidos antes del matrimonio, pertenecerá al cónyuge acreedor; lo mismo que los intereses devengados antes del matrimonio y pagados después." (Las negritas y lo subrayado son míos).

"Art. 141.- Ni la mujer, **ni el marido necesitan autorización del otro, para disponer de lo suyo,** por acto testamentario o entre vivos.

Tendrán, en general, la misma capacidad como si fueran solteros, para todo lo relativo a sus bienes propios o para manejar negocios ajenos." (Las negritas y lo subrayado son míos).

Por lo antes manifestado, las acciones adquiridas por el cedente, señor Christian Ahmed Valencia Villavicencio, no forman parte del haber de la sociedad conyugal y por lo tanto no es exigible legalmente que conste la firma de la cónyuge en la transferencia de acciones notificada a vuestra institución, y cuyo trámite que fue signado con el número 36155-0041-20, en virtud de que la propiedad de las acciones transferidas fueron adquiridas antes de la existencia y creación de la sociedad conyugal.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico kalava@ecija.com y en el teléfono 043883006.

Atentamente,

Estefanía Valencia

Estefanía Valencia Villavicencio
C.C. N° 0913865325
Gerente General
LETMAR S.A.
RUC N° 0991258426001



Ab. Karen Alava Cedeño
Mat. N° 09-2015-400



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Octubre de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Rocafuerte, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 251 OT, FOLIO 15, ACTA 15, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 19 del Mes Mayo del Año 2012, perteneciente a: **VALENCIA VILLAVICENCIO CHRISTIAN AHMED**, C.I. 090912051-1, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 28 del Mes Marzo del Año 1981 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **VALENCIA ARROBA JORGE**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **VILLAVICENCIO SOLIS GRACE**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **PATIÑO SAMAN MARIA CARLA**.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec